



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS



En la Ciudad de Ayala, Morelos, siendo las doce horas del día dieciséis de agosto del año dos mil once, se encuentran reunidos en la sala de Cabildos del Palacio Municipal de Ayala, Morelos, los CC. Isaac Pimentel Rivas, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ayala, Morelos, C. Esteban Marco Antonio Fuentes Malpica, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo de Información Clasificada de Ayala, Morelos, la C. Apolinar Michaca Villanueva, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública de Ayala, Morelos, la Lic. Nohemí Aguilar Vargas, en su carácter de Contralora Municipal de Ayala, Morelos, el Ing. Ramón Michel Mena Flores, en su carácter de Coordinador del Consejo de Información Clasificada y la Lic. Marla Xitlalic Morales Sánchez Directora de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos de Ayala, Morelos. Para llevar a cabo la cuarta sesión del Consejo de Información Clasificada de Ayala, Morelos conforme al siguiente orden del día:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaratoria del Quórum legal.

3.-Exposición y análisis de la clasificación de todos los documentos contenidos en los expedientes relacionados a los trámites que los particulares realizan concernientes a Fraccionamientos, Condominios y conjuntos urbanos, a petición de la Directora de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos de Ayala, Morelos Lic. Marla Xitlalic Morales Sánchez.

4.- Participación del quórum para la discusión y aprobación o desecho de la propuesta planteada por la Lic. Marla Xitlalic Morales Sánchez.

5.- Asunto Generales.

### **Punto número uno.**

Lista de Asistencia.- El C. Isaac Pimentel Rivas, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ayala Morelos y Presidente del Consejo de Información Clasificada instruye al C. Esteban Marco Antonio Fuentes Malpica, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo de Información Clasificada, para que proceda a realizar el pase de lista de los asistentes, haciendo constar que a la presente sesión del Consejo de Información Clasificada, asisten y comparecen el C. Isaac Pimentel Rivas, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ayala y Presidente del Consejo de Información Clasificada, la C. Apolinar Michaca Villanueva, Titular de la Unidad de Información Pública de Ayala, Morelos, la Lic. Nohemí Aguilar Vargas, en su carácter de Contralora Municipal de Ayala, Morelos, el Ing. Ramón Michel Mena Flores, Coordinador del Consejo de Información Clasificada.

### **Punto número dos.**

Declaratoria del quórum legal.- el C. Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ayala, Morelos asistido del C. Marco Antonio Esteban Fuentes Malpica, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo de Información Clasificada que da fe, y hace constar que en esta cuarta sesión del Consejo de Información Clasificada existe el quórum legal para su celebración, en virtud del artículo 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS



### Punto número tres.

Exposición y análisis de la clasificación de todos los documentos contenidos en los expedientes relacionados a los trámites que los particulares realizan concernientes a Fraccionamientos, Condominios y conjuntos urbanos, a petición de la Directora de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos de Ayala, Morelos, Lic. MarlaXitlalic Morales Sánchez.

En acto seguido la C. Apolinar Michaca Villanueva, Titular de la Unidad de Información pública de Ayala, Morelos, hace uso de la palabra para manifestar que con fecha 2 de Agosto de dos mil once, recibió la solicitud de la Lic. Marla Xitlalic Morales Sanchez, Directora de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos de Ayala, Morelos, para efecto de reunir al Consejo de Información Clasificada con el fin de exponer los motivos y justificaciones de clasificar los documentos relacionados a trámites de Fraccionamientos, Condominios y conjuntos urbanos, tales como:

Constancias de zonificación, Licencias y Constancias de uso de suelo, Permisos y Licencias de Construcción, Alineamientos y números oficiales, Constancias de número oficial, oficios de ocupación, Autorización de fusiones, Divisiones.

La C. Apolinar Michaca Villanueva, Titular de la Unidad de Información pública de Ayala, Morelos, sede la palabra a la Lic. Nohemí Aguilar Vargas Contralora Municipal de Ayala, Morelos, quien a su vez expresa que en análisis previo a la presente sesión con la Lic. Marla Xitlalic Morales Sánchez, se encuentra plenamente justificada la clasificación de todos los documentos contenidos en los expedientes relacionados a los trámites que los particulares realizan concernientes a Fraccionamientos, Condominios y conjuntos urbanos, en los artículos 8 numeral 12, 9, 42, 54, 58, *LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS*; 30, 32, 34 del *REGLAMENTO SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE LA: LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS*, que citan textualmente:

-LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS-

**Artículo 8.**-“Para efectos de esta Ley se entiende por:

““

12. Información Confidencial.- Es la que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, **domicilio**, vida familiar, privada, íntima y afectiva, **patrimonio**, número telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales y **toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad**, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los sujetos obligados y **sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales.**

”

**Artículo 9.**“*Toda la información en posesión de los sujetos obligados se considera como un bien público que debe estar a disposición de cualquier persona, salvo aquella que por la afectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente ley, deba resguardarse por su carácter reservado o confidencial.*”



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS



**Artículo 42.** "El acceso a la información en posesión de las entidades públicas quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente ley. **Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso son las de información reservada e información confidencial.**"

**Artículo 54.** "Las entidades y servidores públicos están obligados a **resguardar toda la información de carácter personal y no podrán entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada o de su representante legal.**"

**Artículo 58.** "La administración, procesamiento, actualización y resguardo deberán realizarse con estricto apego a estos fines. **Los servidores públicos al cargo están obligados a guardar confidencialidad respecto de la información que manejen.** Cualquier violación a este precepto será objeto de responsabilidad de acuerdo con las leyes aplicables."

-REGLAMENTO SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE LA: LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS-

**Artículo 30.-** "La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera permanente, **salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente.**"

**Artículo 32.-** "Para que las dependencias o entidades permitan el acceso a cualquier tipo de información confidencial **requieren obtener el consentimiento expreso de los particulares titulares de la información, por escrito o medio de autenticación equivalente.**"

**Artículo 34.-** "Los procedimientos para acceder a los datos personales que estén en posesión de las dependencias y entidades **garantizarán la protección de los derechos de los individuos, en particular, a la vida privada y a la intimidad,** así como al acceso y corrección de sus datos personales, de conformidad con los lineamientos que expida el Instituto y demás disposiciones aplicables para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales."

De acuerdo a la justificación mencionada, la Lic. Nohemí Aguilar Vargas expresa que la clasificación de todos los documentos contenidos en los expedientes relacionados a los trámites que los particulares realizan concernientes a Fraccionamientos, Condominios y conjuntos urbanos será de carácter confidencial.

En acto seguido el Ing. Ramón Michel Mena Flores, Coordinador del Consejo de Información Clasificada hace uso de la palabra y expresa que cuando ocurriese el supuesto de solicitar información relacionada a los expedientes de trámites que los particulares realizan concernientes a Fraccionamientos, Condominios y conjuntos urbanos, la información estaría poniendo en evidencia el patrimonio de los particulares que realizan sus trámites y de igual manera la ubicación de sus bienes y/o casa, ya que todos los expedientes contienen el nombre del particular, domicilio, nombre del





## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS



fraccionamiento, condominio o conjunto urbano, es por ello que todos los documentos debiesen ser clasificados como confidenciales y la información que si puede ser solicitada deberá ser estadística.

Toda vez que se han planteado los fundamentos jurídicos que hace la Lic. Nohemí Aguilar Vargas Contralora Municipal de Ayala, Morelos; el Secretario Técnico somete a votación si los expedientes y todos los documentos relacionados a trámites de Fraccionamientos, Condominios y conjuntos urbanos, que de manera enunciativa mas no limitativa se enuncian a continuación:

Constancias de zonificación, Licencias y Constancias de uso de suelo, Permisos y Licencias de Construcción, Alineamientos y números oficiales, Constancias de número oficial, oficios de ocupación, Autorización de fusiones, Divisiones.

Siendo el resultado de la votación por unanimidad de votos de los asistentes:

Se clasifican como información confidencial todos los expedientes, documentos relacionados a trámites de Fraccionamientos, Condominios y conjuntos urbanos, que de manera enunciativa mas no limitativa se enuncian a continuación:

Constancias de zonificación, Licencias y Constancias de uso de suelo, Permisos y Licencias de Construcción, Alineamientos y números oficiales, Constancias de número oficial, oficios de ocupación, Autorización de fusiones, Divisiones.

### **Punto número cuatro.**

Asuntos generales.-la Lic. Nohemí Aguilar Vargas Contralora Municipal de Ayala, Morelos expresa:

Todos los expedientes, documentos relacionados a trámites de Fraccionamientos, Condominios y conjuntos urbanos, tales como:

Constancias de zonificación, Licencias y Constancias de uso de suelo, Permisos y Licencias de Construcción, Alineamientos y números oficiales, Constancias de número oficial, oficios de ocupación, Autorización de fusiones, Divisiones; quedan a resguardo de la Lic. Marla Xitlalic Morales Sánchez, en el domicilio ubicado en calle Rodrigo Avelar sin número del Centro de esta Ciudad de Ayala, Morelos.

Sin otro punto que tratar, se lee y ratifica la presente acta por los integrantes del Consejo de Información Clasificada y firman al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar, concluyéndose la sesión, siendo las catorce horas del día de su inicio.

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE AYALA, MORELOS**

**M.V.Z. ISAAC PIMENTEL RIVAS**



**PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
AYALA, MOR.  
2009 - 2012**



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS**



**SECRETARIO MUNICIPAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE AYALA, MORELOS**

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE AYALA, MORELOS**

**SECRETARIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE AYALA, MOF**

**CONTRALORIA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO AYALA, MOF**

**C. ESTEBAN MARCO ANTONIO FUENTES MALPICA**

**LIC. NOHEMI AGUILAR VARGAS**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE AYALA, MORELOS**

**C. APOLINAR MICHACA VILLANUEVA**

**DIRECTORA DE DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS DE AYALA, MORELOS**

**LIC. MARLA XITLALIC MORALES SANCHEZ**

**COORDINADOR DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE AYALA, MORELOS**

**ING. RAMÓN MICHEL MENA FLORES**

**ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE AYALA, MORELOS.**